Asociación Atlética Argentinos Juniors
Asociación civil – Personería Jurídica 1311 – Fundada el 15 de agosto de 1904.
Adm. Y Complejo Deportivo: Punta Arenas 1271 (C.P.1427) – Tel 4551-6887 – Fax 4552-5603

La modificación planteada tiene también como propósito, el poder ampliar al uso alojamiento dentro del Club para poder dar un lugar adecuado y bajo total responsabilidad de la institución a jóvenes que practiquen deportes y tengan su hogar a distancia. La Convención Internacional sobre "Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes", es incorporada mediante la Ley 114 de la Ciudad. La Ley 2881 (modificada por Ley 4383) incorpora al hoy Código Urbanístico el rubro "Hogar de Niñas, Niños y Adolescentes", marcando las características y sentido de lo que queremos desarrollar en nuestra institución.

Por último, solicitamos la ampliación de usos a Museo para poder contar con un espacio adecuado y mantener viva nuestra historia como club deportivo y social y nuestro profundo vínculo con el barrio de La Paternal.

Con lo expresado, la propuesta que solicitamos tenga tratamiento legislativo es la siguiente:

1.6.89. EE-95 Estadio Diego Armando Maradona de la Asociación Atlética Argentinos Juniors

1. EE95) Delimitación: Comprende la Manzana 126, Sección 67, Circunscripción 15, delimitada por las calles San Blas, Gavilán, Boyacá y J. A. García.

2. EE95) Carácter: Estadio y sede social, cultural y deportiva a escala barrial.

3. EE95) Del Parcelamiento: no se admitirá la subdivisión parcelaria.

4. EE95) De los retiros: se permitirá sobresalir en voladizo cuatro metros (4 m) por sobre L.O. y a una altura de tres metros con treinta centímetros (3,30m) sobre la calle San Blas y de tres metros (3m) por sobre L.O y a una altura de tres metros con treinta centímetros (3,30 m) sobre la calle Juan Agustín García. Debajo de los voladizos los muros se tratarán arquitectónicamente, se parquizarán las veredas y se iluminarán con luz independiente del alumbrado público

CRISTIAN A. MALASPINA
ARGENTINOS JUNIORS
PRESIDENTE

Asociación Atlética Argentinos Juniors

Asociación civil – Personería Jurídica 1311 – Fundada el 15 de agosto de 1904.

Adm. Y Complejo Deportivo: Punta Arenas 1271 (C.P.1427) – Tel 4551-6887 – Fax 4552-5603

5. EE95) Tipología edilicia: se admiten únicamente edificios de perímetro Libre.

6. EE95) Usos permitidos: Estadio y sede social, cultural y deportiva a escala barrial, Escuela, Museo y Alojamiento para Deportistas.

Sin otro particular y quedando a disposición por cualquier duda o consulta, lo saluda a Ud. atentamente

CRISTIAN A. MALASPINA
ARGENTINOS JUNIORS
PRESIDENTE

Asociación Atlética Argentinos Juniors

Asociación civil – Personería Jurídica 1311 – Fundada el 15 de agosto de 1904.

Adm. Y Complejo Deportivo: Punta Arenas 1271 (C.P.1427) – Tel 4551-6887 – Fax 4552-5603

Ciudad de Buenos Aires, lunes 03 de agosto de 2020

Sr vicepresidente 1º de la

Legislatura de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires

Lic. Agustín Forchieri

S_____/_____D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente de la Asociación Atlética Argentinos Juniors (AAAJ) solicito a Ud. poder dar tratamiento legislativo a nuestra solicitud de modificación del Distrito de Zonificación EE 95 "Estadio Diego A. Maradona" AAAJ y ampliación de los usos de este, correspondiente al artículo 1.6.89 del Código Urbanístico, sito en la calle Boyacá 2152 y ocupando la totalidad de la Manzana 126 de la Sección 67.

La modificación propuesta para el artículo 1.6.89 del Código Urbanístico se vincula a la ampliación del voladizo autorizado sobre la calle San Blas y el desarrollo de uno similar sobre la calle Juan Agustín García. Debajo de los voladizos se tratarán arquitectónicamente los muros con intervenciones artísticas, parquizarán las veredas e iluminadas en forma independiente.

La ampliación de usos se refiere en primer término al uso educativo para regularizar la actividad de la EMEM Nº2, Distrito Escolar 14 que tiene ingreso por la calle Boyacá 2152 y que funciona desde 2009. El predio fue transferido a título oneroso y estableciéndose un comodato gratuito para el Distrito Escolar 14, Escuela EMEM 2 mediante escritura pública del año 2008.

CRISTIAN A. MALASPIN
ARGENTINOS JUNIORS
PRESIDENTE